



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Miércoles, 21 de junio de 1972. — Número 74

Página 625

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estará expuesto al público en la oficina de Control Administrativo de Obras de esta Diputación el proyecto de alumbrado público en Pesquera y El Ventorrillo, término municipal de Pesquera, redactado por la Sección de Vías y Obras Provinciales, pudiéndose formular reclamaciones en plazo de otros quince días.

Santander, 17 de junio de 1972.— El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ADMN. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS DE SANTANDER

Nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana

Se hace saber para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25/2 del texto refundido de la Ley de la Contribución Territorial Urbana, norma 26.^a de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.^o—Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en el Municipio de Alfoz de Lloredo, señalado por la Orden ministerial de 21 de enero de 1969, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de Representantes

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la exposición al público del proyecto de alumbrado en Pesquera y Ventorrillo, del término municipal de Pesquera 625

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Impuestos Inmobiliarios 625

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Santander ... 625
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander 627

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 628

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santander ... 628

de los Contribuyentes y de la Administración, S-03, clave 08.39.001.

2.^o—Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de esta provincia (Servicio de Valoración Urbana).

La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100 en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos, la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base im-

nible las reducciones por los beneficios tributarios concedidos a cada finca.

La Administración de Impuestos Inmobiliarios y el Servicio de Valoración Urbana aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.^o—Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos o índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

Santander, 2 de junio de 1972.— El administrador, Florentino Pérez Alonso.—Visto bueno, el delegado de Hacienda, Antonino Sistac Badía.

969

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso de subasta

Objeto.—Contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de García Morato.

Tipo de licitación.—177.593 pesetas.

Fianzas.—La provisional, 5.327 pesetas. La definitiva, 10.655 pesetas.

Normas sobre las mejoras.—Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta: el precio más económico; las mejoras materiales; el menor plazo de ejecución; las garantías establecidas, y en general, cualquier ventaja relacionada con la instalación, sin que se fije orden de preferencia alguno, ya que quedará al arbitrio de la Excelentísima Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

Presentación de pliegos.—20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Oficialía Mayor (oficiales letrados), y hasta las trece horas.

Apertura de pliegos.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

Desarrollo del concurso.—Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 y siguientes del mismo.

Discrecionalidad de la adjudicación.—El Excmo. Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, tendrá la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime como más conveniente para los intereses municipales, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de todas las circunstancias, según lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

Documentos que habrán de acompañarse:

- Memoria y demás documentos que estime precisos el concursante.
- Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada.
- Poder bastanteado por el señor secretario general de la Excmo. Corporación Municipal que acredite la representación para acudir al concurso.
- Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los Estatutos fundacionales para acreditar la personalidad.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales.

f) Carnet de empresa con responsabilidad.

g) Certificación de productor nacional que ampare concretamente el tipo de los aparatos a instalar.

h) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas y se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., con domicilio en....., calle de....., enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para la instalación de alumbrado público en la calle de García Morato, cuyo pliego acepta en su integridad, se comprometo a realizar indicada instalación de alumbrado en el precio de..... (en letra.....) pesetas, y se comprometo al cumplimiento de las demás condiciones, si le fuera adjudicado el concurso.
(Fecha y firma del concursante)

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró con fecha 4 de mayo último, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el supuesto de presentarse reclamaciones, se suspenderá el presente concurso, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 7 de junio de 1972.—
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso de subasta

Objeto.—Contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en la calle del Monte.

Tipo de licitación.—495.070 pesetas.

Fianzas.—La provisional, 14.852 pesetas. La definitiva, 29.704 pesetas.

Normas sobre las mejoras.—Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta: el precio más económico; las mejoras materiales; el menor plazo de ejecución; las garantías establecidas, y en general, cualquier ventaja relacionada con la instalación, sin que se fije orden de preferencia alguno,

ya que quedará al arbitrio de la Excelentísima Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

Presentación de pliegos.—20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Oficialía Mayor (oficiales letrados), y hasta las trece horas.

Apertura de pliegos.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

Desarrollo del concurso.—Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 y siguientes del mismo.

Discrecionalidad de la adjudicación.—El Excmo. Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, tendrá la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime como más conveniente para los intereses municipales, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de todas las circunstancias, según lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

Documentos que habrán de acompañarse:

- Memoria y demás documentos que estime precisos el concursante.
- Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada.
- Poder bastanteado por el señor secretario general de la Excmo. Corporación Municipal que acredite la representación para acudir al concurso.
- Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los Estatutos fundacionales para acreditar la personalidad.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- Carnet de empresa con responsabilidad.
- Certificación de productor nacional que ampare concretamente el tipo de los aparatos a instalar.
- Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza de Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas y se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., con domicilio en....., calle de....., enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para la instalación de alumbrado público en la calle del Monte, cuyo pliego acepta en su integridad, se compromete a realizar indicada obra de alumbrado en el precio de.....(en letra.....) pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones, si le fuera adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del concursante)

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró con fecha 4 de mayo último, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el supuesto de presentarse reclamaciones, se suspenderá el presente concurso, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 7 de junio de 1972.—
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

DE SANTANDER AYUNTAMIENTO

Concurso de subasta

Objeto.—Contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en la calle Travesía de Cuevas.

Tipo de licitación.—161.106 pesetas.

Fianzas.—La provisional, 4.833 pesetas. La definitiva, 9.666 pesetas.

Normas sobre las mejoras.—Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta: el precio más económico; las mejoras materiales; el menor plazo de ejecución; las garantías establecidas, y en general, cualquier ventaja relacionada con la instalación, sin que se fije orden de preferencia alguno, ya que quedará al arbitrio de la Excelentísima Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

Presentación de pliegos.—20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en

el "Boletín Oficial" de la provincia, en Oficialía Mayor (oficiales retrados), y hasta las trece horas.

Apertura de pliegos.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

Desarrollo del concurso.—Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 y siguientes del mismo.

Discrecionalidad de la adjudicación.—El Excmo. Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, tendrá la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime como más conveniente para los intereses municipales, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de todas las circunstancias, según lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

Documentos que habrán de acompañarse:

a) Memoria y demás documentos que estime precisos el concursante.

b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada.

c) Poder bastanteado por el señor secretario general de la Excmo. Corporación Municipal que acredite la representación para acudir al concurso.

d) Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los Estatutos fundacionales para acreditar la personalidad.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) Carnet de empresa con responsabilidad.

g) Certificación de productor nacional que ampare concretamente el tipo de los aparatos a instalar.

h) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza de Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas y se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., con domicilio en....., calle de....., enterado del pliego de con-

diciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para la instalación de alumbrado público en la calle de Travesía de Cuevas, cuyo pliego acepta en su integridad, se compromete a realizar indicada instalación de alumbrado en el precio de..... (en letra.....) pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones, si le fuera adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del concursante)

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró con fecha 4 de mayo último, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el supuesto de presentarse reclamaciones, se suspenderá el presente concurso, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 7 de junio de 1972.—
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

Concurso para la descarga de carnes congeladas y refrigeradas

Se convoca concurso entre consignatarios de buques, transitarios y agentes de Aduanas para la descarga, desestiba, recepción, despacho y entrega de los cargamentos de carnes congeladas y refrigeradas que arriben a este puerto.

Las bases están expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación, donde podrán ser examinadas por los interesados hasta el día del concurso.

Las ofertas se presentarán en estas oficinas, Juan de Herrera, número 20, primero, por duplicado ejemplar, debidamente reintegradas, en sobre cerrado y lacrado, hasta una hora antes de la apertura de sobres, que se efectuará a las once horas del día 30 de junio actual, en acto público.

Santander, 15 de junio de 1972.—
El Gobernador civil-delegado provincial de Abastecimientos, P. D., el secretario técnico (ilegible).

ADMON. DE JUSTICIA
JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE TOLEDO

Don Francisco Torrealba Benito, magistrado juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 137 de 1972, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por consecuencia de la defunción de doña María de la Concepción Ortega Arredondo, hija de don Felipe Ortega Barsi y de doña Josefa Arredondo Calamache, natural de Ampuero, Santander, la cual falleció en Toledo, en donde tenía su domicilio, el día 24 de junio de 1971, en estado de soltera, sin haber otorgado disposición alguna de última voluntad y sin dejar ascendientes ni descendientes con derecho a su herencia, la cual es reclamada en favor de su hermana de doble vínculo, doña María de la Purificación-Agueda - Felipa - Josefina - Ricarda Ortega Arredondo (conocida solamente por Purificación), y de sus sobrinos don Roberto, doña Antonia, don José Maximiliano, don Felipe-Eugenio y doña Josefa Ortega San Emeterio, como hijos del difunto hermano de la causante, don Inocente Ortega Arredondo, fallecido con anterioridad a la misma.

Lo que se hace saber a fin de que cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Toledo a 30 de mayo de 1972.—El juez de primera instancia, Francisco Torrealba Benito.—El secretario (ilegible).

JUZGADO MUNICIPAL
DE TORRELAVEGA

Don José Luis García Campuzano, juez municipal sustituto, en funciones, de Torrelavega y su comarca.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 80 del año actual, a instancia de don Julio García Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torrelavega, contra don Julio Noval Cuesta y su esposa, doña Alicia Cabezas Sierra, mayores de edad, ella a los solos efectos

de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, en relación con el 1.413 del Código Civil, sobre reclamación de diez mil setecientas treinta y tres pesetas, que es la cuantía.

En resolución de esta fecha he acordado emplazar a referidos demandados, cuyo actual domicilio se ignora y el último lo tuvieron en Torrelavega, Sierrapando, número 445 —Los Ochos—, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, si lo estiman oportuno, comparezcan en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Los Mártires, número 8, bajo, al objeto de personarse en los autos y serles entregadas las copias de demanda y de documentos (que se encuentran a su disposición), contestando a dicha demanda en la forma prevenida en la Ley, teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les pararán los perjuicios consiguientes.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados don Julio Noval Cuesta y su esposa, doña Alicia Cabeza Sierra, ésta a los solos efectos con que se le demanda, cuyo domicilio actual se desconoce, ya que desaparecieron sin dejar señas del que tenían en esta ciudad, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Torrelavega, a 9 de junio de 1972.—El juez municipal sustituto, José Luis García Campuzano.—El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO
DE SANTANDER

Don Domingo Pinilla Miñana ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una actividad de limpieza al seco, planchado de ropa y autoservicio de lavandería, a emplazar en calle Cisneros, número 30, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas

de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 15 de junio de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO
DE SANTANDER

"Cooperativa de Químicos" ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar tanque de fuel-oil, de 12.000 litros, para calefacción y agua caliente, a emplazar en Avenida de los Infantes, número 15.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 31 de mayo de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO
DE SANTANDER

"Construcciones Lanza y García" solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores, de 5 CV., en Jiménez Díaz, número 11.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de junio de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA
TARIFAS

	Plas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).